

ADENDA No. 3 Invitación Abierta No. 014-2023

En consideración al proceso de invitación abierta el cual tiene por objeto:

"Contratar el programa de seguros de La Previsora S.A. para cada grupo, con una o varias aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia"

Y en virtud de las observaciones presentadas al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación abierta, La Secretaria General de **LA PREVISORA S.A.**, en uso de las facultades legales procede a realizar la siguiente modificaciones:

1. Se modifica del literal a. Experiencia técnica habilitante, el cual quedará así:

"a. Experiencia técnica habilitante

Para acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, el proponente deberá aportar el RUP expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso, en el cual se deben identificar entre mínimo uno y máximo el número de contratos que sean necesarios para demostrar la experiencia por cada uno de los grupos a los que se presente los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. Entre los contratos debe acreditarse experiencia en la totalidad de los ramos que conforme en el Grupo al que se presente, excepto para el grupo 1 el oferente deberá acreditar mínimo 4 ramos.
- **2.** La sumatoria de los valores de los contratos debe tener un valor de primas equivalente al 100% del presupuesto del grupo al que se presente.
- **3.** Para el seguro de infidelidad y riesgos financieros se acepta experiencia en el seguro de manejo global bancario.
- **4.** Para el seguro de responsabilidad civil servidores públicos, se acepta experiencia en el seguro de Directores y Administradores siempre que cuente con la cobertura de pérdida fiscal.



5. Para el Seguro de Riesgos Cibernéticos se acepta la acreditación de la experiencia con pólizas del Seguro de Riesgos Cibernéticos y/o Responsabilidad Civil Extracontractual.

Para verificar la información en el RUP, el proponente debe allegar una relación en la que se indique lo siguiente:

- Nombre del tomador / asegurado
- No de folio del RUP en el cual se encuentra la información del contrato
- Ramos del programa de seguros que comprende el contrato a acreditar
- Valor de primas. Se debe aclarar si incluyen o no IVA
- Vigencia de los seguros
- Si el proponente participa bajo la figura de Unión Temporal, debe indicar el porcentaje de participación en cada seguro y para efectos de verificación se calculará únicamente el valor de primas según su participación.

LA PREVISORA S.A., se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

EL OFERENTE deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo.

En caso de que **EL OFERENTE** presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal. No obstante, todos los miembros deberán aportar experiencia que en la sumatoria acredite la mínima exigida.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar **EL OFERENTE** será el correspondiente al porcentaje de participación que



hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

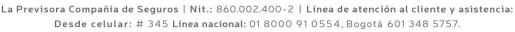
Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores para alcanzar el 100% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario.

En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de EL OFERENTE plural, sin embargo, se acepta que cualquiera de los integrantes de la unión temporal o consorcio acredite la experiencia.

Nota: No se aceptarán auto-certificaciones.

2. Se modifica el numeral No.11 – Cronograma del proceso, el cual quedará así:.

ACTIVIDAD	PLAZO
<mark>Entrega de propuestas</mark>	19 de diciembre 2023 A partir de las 8:00:00 am y hasta la 12:00:00 M (medio día), vía correo electrónico
-Audiencia de Cierre de la invitación abierta	19 de diciembre 2023 a las 4:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	21 de diciembre 2023





Publicación del Informe de requisitos habilitantes e informe de valuación	22 de diciembre 2023
Recibo de observaciones al informe de requisitos habilitantes e informe de valuación	
Resultado del proceso	27 de diciembre 2023

3. Las demás condiciones del documento de condiciones definitivas de la invitación abierta N. 014-2023, se mantienen sin modificación.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: http://www.previsora.gov.co.

Dada en Bogotá, el 15 de diciembre de 2023.

Proyectó y Revisó: Danilo Rojas Ortiz

Lilia Soraya Manzano Tiliz Cufany Revisó y aprobó:

Martha Isabel Puerto mesa

Proyectó: WTW- José Vásquez Garzón-

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia: Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.